

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.772

Viernes 9 de Febrero de 2024

Página 1 de 4

### Normas Generales

CVE 2450519

#### MUNICIPALIDAD DE EL TABO

#### APRUEBA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Núm. 438.- El Tabo, 26 de enero de 2024.

Vistos estos antecedentes:

- Lo dispuesto por los artículos 28 octies y 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto por el artículo 2.1.11 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo contemplado en los artículos 5 letra k), 6, 12, 63 letra i) y 65 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto alcaldicio N° 2140 de fecha 30 de junio de 2021, donde se establece que el Alcalde de la I. Municipalidad del Tabo es el Sr. Alfonso Muñoz Aravena.
- Decreto alcaldicio N° 1 de fecha 2 de enero 2024, donde se establecen las subrogancias para Secretaría Municipal.

Considerando:

- Que, por decreto alcaldicio N° 1.803, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó el estudio de la modificación parcial al Plan Regulador Comunal, Zona ZE5.
- El oficio Alc. N° 202, de fecha 18 de mayo de 2022, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Valparaíso, donde informa sobre la modificación parcial del Plan Regulador Comuna, zona ZE5.
- El oficio Alc. N° 215, de fecha 20 de mayo de 2022, al Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente Valparaíso, donde informa sobre la modificación parcial del Plan Regulador Comunal Zona ZE5, que indica que no representa una modificación sustancial al instrumento de planificación territorial por lo que no es necesaria la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
- El Ord. N° 321 del Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente Región Valparaíso, de fecha 30 de mayo de 2022, que toma conocimiento del análisis realizado en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 del decreto supremo N° 32, de 2015, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- El Memorándum N° 242 de fecha 07.07.2022 con acuerdo N° 04-19/06.07.2022 adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 6 de julio de 2012, que aprueba por unanimidad la Imagen Objetivo que contiene Resumen Ejecutivo e inicia proceso de tramitación de la misma, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Acta de entrega de antecedentes resumen ejecutivo y planos de la imagen objetivo para la modificación parcial del Plan Regulador Comunal, que modifica el uso de suelo para la zona ZE5, Cementerio de El Tabo, parcelas 59, 60 y 61 del ex Fundo Chépica, a presidenta Junta de Vecinos El Triángulo, de fecha 6 de julio de 2022.
- Certificado de fecha 6 de octubre de 2023 emitido por el Secretario Municipal (S), en el que se indica que se entregaron formalmente los antecedentes a la organización territorial afectada con la modificación.
- Las dos publicaciones en el diario El Líder, con fecha jueves 14 y lunes 18 de julio 2022, que informan sobre la Primera y Segunda Audiencia Pública, la exposición al público y el retiro

CVE 2450519

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de antecedentes de la Imagen Objetivo modificación Parcial del Plan Regulador Comunal, zona ZE5.

9. El certificado del 6 de octubre 2022, del Secretario Municipal (S), mediante el cual certifica que a la fecha no se encuentra constituido el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de El Tabo.

10. La lista de asistencia de la Primera Audiencia Pública de la modificación parcial al Plan Regulador Comunal, zona ZE5, Imagen Objetivo, celebrada el 19 de julio de 2022.

11. La lista de asistencia de la Segunda Audiencia Pública de la modificación parcial al Plan Regulador Comunal, zona ZE5, Imagen Objetivo, celebrada el 21 de julio de 2022.

12. La única observación recibida correspondiente a una obs. no fundada que no corresponden a la materia de la presente modificación, durante el periodo de recepción de observaciones de interesados.

13. El Informe consolidado de observaciones a la Etapa de Imagen Objetivo de la modificación parcial al Plan Regulador Comunal, zona ZE5, enviado al Concejo Municipal mediante memo N° 515, de fecha 12 de agosto de 2022.

14. El memorándum N° 320 de fecha 26.08.2022 con Acuerdo Concejo Municipal N° 05/24 adoptado en Sesión Ordinaria de 24 de agosto de 2022, que aprueba por unanimidad el informe consolidado de observaciones y acuerda los términos para el desarrollo del Anteproyecto de la Modificación parcial al Plan Regulador Comunal, zona ZE5.

15. El Ord. N° 407 de 22 de septiembre de 2022 con respuesta a única observación recibida.

16. El Ord. N° 30 de 21 de febrero de 2023 de director SECPLA a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, que envía memoria explicativa, plano y ordenanza de la modificación para conocimiento, previo al inicio del proceso de consulta pública.

17. Las cartas certificadas distribuidas a las organizaciones territoriales con fecha 28 de febrero de 2023.

18. Certificado emitido por Secretario Municipal (S) de fecha 6 de octubre de 2023, que indica que las cartas certificadas fueron enviadas.

19. Certificado emitido por Secretario Municipal (S) de fecha 6 de octubre de 2023, que indica que los antecedentes técnicos de la modificación en curso fueron publicados en dependencias de la municipalidad y en página web, en el período comprendido entre el 27 de febrero y 25 de mayo de 2023.

20. Las dos publicaciones en el diario El Líder con fecha lunes 27 de febrero y lunes 6 de marzo 2023, que informan sobre la Primera Audiencia Pública, la exposición al público y el retiro de antecedentes de la modificación parcial del Plan Regulador Comunal, zona ZE5.

21. El acta y la lista de asistencia de la Primera Audiencia Pública de la modificación en curso, celebrada el 9 de marzo de 2023.

22. Las dos publicaciones en el diario El Líder, con fecha jueves 20 de abril y lunes 24 de abril de 2023, que informan sobre la Segunda Audiencia Pública, la exposición al público y el retiro de antecedentes de la Modificación en curso.

23. El acta y la lista de asistencia de la Segunda Audiencia Pública de la modificación en curso, del día 25 de abril 2023.

24. El memorándum N° 386 de fecha 8 de junio de 2023 a Honorable Concejo Municipal, que remite antecedentes para la aprobación del anteproyecto de la modificación en curso.

25. El memorándum N° 242 de fecha 15.06.2023 con acuerdo del Concejo Municipal N° 04-16 adoptado en Sesión Ordinaria de 14 de junio de 2023, que aprueba por unanimidad la modificación parcial del Plan Regulador Comunal, zona ZE5.

26. Certificado emitido por Secretario Municipal (S) de fecha 27 de junio de 2023 que informa no haber recibido observaciones por parte de la comunidad a esta etapa de la modificación.

27. El oficio Alc. N° 284, de fecha 28 de junio de 2023, al Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, mediante el cual se remiten antecedentes técnicos y administrativos de la modificación parcial del Plan Regulador Comunal, zona ZE5 para su revisión.

28. El oficio Ord. N° 2.423, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, donde informa el inicio de revisión y emite observaciones a la modificación parcial del Plan Regulador Comunal, zona ZE5.

29. El oficio Alc. N° 467, de fecha 18 de octubre de 2023, al Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, mediante el cual responde observaciones y remite antecedentes complementarios al proyecto de modificación en curso.

30. El oficio Ord. N° 38, de fecha 8 de enero de 2024, de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, al Alcalde, donde emite el informe técnico

favorable y devuelve el expediente del proyecto modificación parcial del Plan Regulador Comunal, zona ZE5.

Decreto:

1. Promúlguese la modificación parcial del Plan Regulador Comunal de El Tabo conforme a lo siguiente:

**Artículo único:** Apruébese la modificación parcial del Plan Regulador Comunal de El Tabo, aprobado por resolución 31-4-190 Afecta de fecha 13 de diciembre de 2004, publicada en el D.O. el 25 de abril de 2005, en el sentido de modificar algunos artículos de la Ordenanza Local, como consta en la Memoria Explicativa de la Modificación para la zona ZE5 zona especial cementerio, que en este acto se aprueba.

1. Modifíquese la Ordenanza Local de la siguiente forma:

1.1. En el Capítulo III Art. 34, se modifica título de "Cementerio de El Tabo Zona ZE5" a "Área Verde ex Fundo Chépica Zona ZE5".

1.2. En el Capítulo IV, artículo 41, se modifica descripción de zonificación ZE5 con la siguiente normativa:

"Zona ZE5 Área Verde ex Fundo Chépica

Para el sector indicado en Art. 34 de la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el artículo 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones"

**NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ZONA ZE5 Área verde Ex Fundo Chépica**

USOS DE SUELO	
TIPO DE USO	PERMITIDOS - PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	
Vivienda	Prohibido
Hogares acogida	Prohibido
Hospedaje	Prohibido
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
Científico	Artículo 2.1.31
Comercio	Prohibido
Culto y Cultura	Artículo 2.1.31
Deportivo	Artículo 2.1.31
Educación	Prohibido
Esparcimiento	Permitido
Salud	Prohibido
Seguridad	Prohibido
Servicios	Prohibido
Social	Prohibido
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	
Inofensivo	Prohibido
Molesto	Prohibido
Insalubre o contaminante	Prohibido
Peligroso	Prohibido
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	
De Transporte	Solo redes y trazados
Sanitaria	Solo redes y trazados
Energética	Solo redes y trazados
<b>ESPACIO PUBLICO</b>	
	Permitido
<b>ÁREAS VERDES</b>	
	Permitido

1.3. En el Capítulo V, artículo 45, se incorpora en vialidad afecta a declaratoria de utilidad pública para el Balneario El Tabo sentido Oriente - Poniente, una vía local de 11 metros emplazada al sur de la zona ZE5.

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES	OBSERVACIONES
22. Vía Local Sur	Av. Los Boldos - Vía Local 10 metros	11 metros	Apertura

2. Publíquese el presente decreto alcaldicio en el Diario Oficial.
3. Archívese la presente modificación al Plan Regulador Comunal de El Tabo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.- Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde.- Ignacio Lermenda Senoceáin, Secretario Municipal (S).

